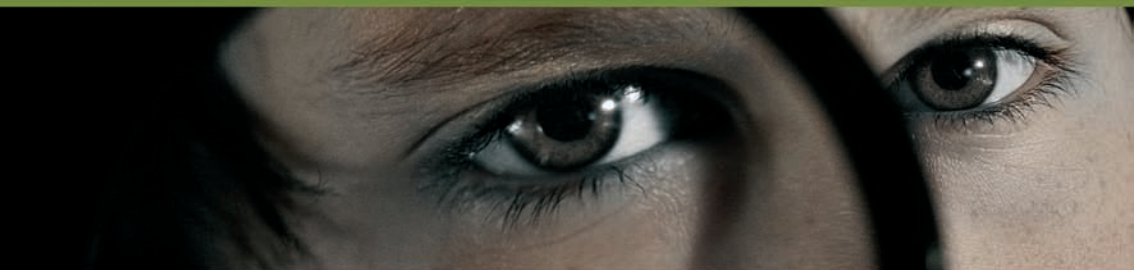




Guía para la investigación de accidentes en microempresas



Guía para la investigación de accidentes en microempresas

ÍNDICE

1. A quién se dirige esta guía
 2. Por qué investigar
 3. Qué investigar
 4. Cuándo investigar
 5. Para qué investigar
 6. Quién ha de investigar
 7. Cómo investigar un accidente
 - 7.1. Qué pasó
 - 7.2. Por qué pasó
 - 7.3. Cómo evitarlo
- Anexo 1: Ficha para registrar la investigación de un accidente
- Anexo 2: Lista orientativa de posibles causas de accidente

1. A quién se dirige esta guía

Esta guía de investigación de accidentes ha sido elaborada para microempresas, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores y, por tanto, con una organización relativamente simple.

No obstante, puede servir también como referencia técnica para otras de mayor tamaño y complejidad, así como para otros agentes involucrados en la prevención: trabajadores, delegados de prevención, servicios de prevención propios y ajenos, técnicos de la Administración, etc.

Contempla, aunque no de forma exclusiva, la posibilidad de que el empresario asuma personalmente las labores técnicas de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

El objetivo de esta guía es ayudar a las empresas a investigar eficazmente los accidentes, de modo que alcancen a conocer las causas que los han provocado y a identificar las medidas preventivas que eviten su repetición.



2. Por qué investigar

La legislación obliga a que la empresa investigue todos los daños para la salud de los trabajadores. Además, en el modelo de actuación preventiva que establece nuestra normativa¹, la investigación de accidentes es una de las actividades más importantes para cerrar el ciclo de mejora continua en que consiste aquél. Este ciclo se compone de 5 fases consecutivas imprescindibles:

1. **Organizarse para la prevención** (en términos legales, elaborar e implantar el plan de prevención).
2. **Evaluar los riesgos.**
3. **Planificar las actividades preventivas.**
4. **Ejecutar lo planificado.**
5. **Controlar la actuación preventiva** y aprovechar las deficiencias que se detecten para mejorarla.

Dentro de esta última fase se incluye, como elemento inexcusable, la investigación de los daños, que constituyen, por sí solos, signos inequívocos de la existencia de deficiencias en una o varias de las fases anteriores.

Sin esta investigación falta el contraste con la realidad que permite corregir errores pasados.



1. Este modelo de actuación se explica con más detalle en el documento: "El Modelo de Actuación Preventiva en la Legislación Española", que puede consultar en el apartado de prevención de riesgos del portal web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo/).

Además de la motivación del cumplimiento legal, investigar los accidentes le ayudará a prevenir daños futuros, a ahorrar gastos y a evitar sanciones o recargos en las cotizaciones sociales.

En resumen, los accidentes, al margen de su indudable vertiente dramática, suponen una oportunidad de mejora que no debemos, ética ni legalmente, desaprovechar.

3. Qué investigar

La legislación sobre prevención de riesgos laborales (PRL) obliga a investigar todos los daños para la salud de los trabajadores: accidentes, enfermedades relacionadas con el trabajo y hallazgos efectuados durante la vigilancia de la salud. Además, establece la obligación de determinar las causas que hayan producido el daño y las medidas que se establecerán para prevenirlas en el futuro. Es necesario que el registro de estas actuaciones se conserve por escrito.

Debe investigar, por tanto, todos los accidentes que se produzcan en la empresa, aunque no hayan producido una baja laboral o le parezcan leves o de poca importancia. De todos se puede extraer información útil para evitar nuevos daños en el futuro.

También le recomendamos, aunque a ello no obligue la ley, que investigue los incidentes. Son sucesos en los que se dan todas las circunstancias de un accidente excepto que, afortunadamente, no han llegado a producir daños personales.



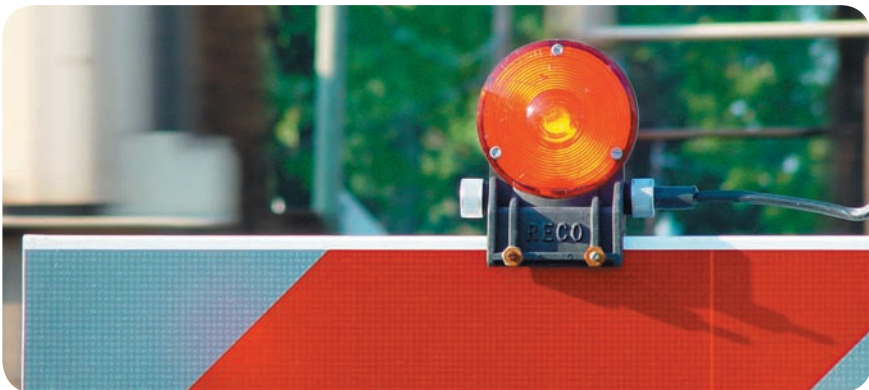
4. Cuándo investigar



La respuesta a la pregunta sobre cuándo investigar un accidente es muy sencilla: cuanto antes y en el menor tiempo posible.

No espere para realizar la investigación. Hable con el trabajador accidentado para conocer los hechos de primera mano; si está de baja médica pero es posible hablar con él, no espere a que se reincorpore.

Retrasar la investigación del accidente solo sirve para perder información. Los testigos olvidan detalles, la memoria desdibuja los recuerdos y se pierden objetos materiales que pueden dar información: por limpiezas, recogida de residuos, modificaciones de la zona del accidente... Esto puede provocar que no se identifiquen las causas y que el accidente se repita en el futuro.



5. Para qué investigar

La investigación de accidentes que aquí le proponemos tiene una finalidad exclusivamente preventiva; no se trata ni de buscar culpables ni de determinar responsabilidades de ningún tipo. De hecho, la práctica honesta de la investigación de accidentes es un argumento a favor de la buena fe del empresario en el cumplimiento de su deber general de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

El objetivo fundamental de toda investigación es determinar las causas preventivamente útiles del accidente, es decir, aquellas sobre las que se puede actuar, tanto las inmediatas como las remotas. Actuando sobre las inmediatas se podrá evitar que la misma situación se genere de nuevo y pueda producir un accidente análogo al anterior.

Eliminando las causas más remotas, las que se refieren a deficiencias en el sistema de gestión de la prevención, se puede ayudar a prevenir también accidentes muy distintos al investigado.

Por lo tanto, al terminar una investigación de accidente debemos ser capaces de responder a tres preguntas: ¿qué pasó?, ¿por qué pasó? y ¿qué medidas habrían impedido que pasara?



6. Quién ha de investigar

Puesto que la investigación de accidentes es una actividad que requiere conocimientos técnicos, lo razonable es que sea alguien de la estructura preventiva de la empresa el que asuma la responsabilidad de llevarla a cabo.

En la práctica son tres las opciones simples de estructura preventiva técnica para una microempresa:

- Asunción personal por el empresario.
- Designación de uno o más trabajadores.
- Concertación con un servicio de prevención ajeno (SPA).

En principio, las dos primeras modalidades ofrecen la ventaja de favorecer la integración de la prevención en la gestión general de la empresa, al contar con recursos preventivos propios. Para ambas se requiere como mínimo una formación en PRL de nivel básico (30h).

Si la empresa ha optado por cualquiera de ellas y se dedica a una actividad económica de las ya recogidas en prevención10 (www.prevencion10.es) se recomienda fervientemente acogerse a las ayudas y el asesoramiento



de este portal público (formación gratuita y específica para el empresario, servicio de orientación telefónica STOP, y guía para la evaluación de riesgos, la planificación de las actividades preventivas y el seguimiento de su ejecución) para iniciarse, o profundizar, en la tarea de investigación de accidentes.

En las microempresas que realicen actividades consideradas peligrosas, listadas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención, el empresario no podrá asumir la prevención y, si ha optado por designar trabajadores, la formación mínima de estos deberá ser de nivel básico "cualificado" (50 h). Sin embargo, a través de esta última modalidad aún tiene abierta la posibilidad de acogerse a las ventajas del portal mencionado.

Las empresas que habiendo elegido disponer de recursos propios (empresario o trabajador designado) trabajen en una actividad económica aún no incluida en prevención¹⁰, probablemente necesitarán recurrir a la colaboración de un SPA, al menos durante el periodo necesario para asegurar la implantación eficaz del procedimiento de investigación de accidentes. Tal colaboración deberá consistir en proporcionar formación específica en investigación de accidentes al responsable interno, basada en la evaluación de riesgos de la empresa, tutoría para la aplicación del procedimiento a los primeros casos y seguimiento de



sus resultados, a fin de introducir las correcciones necesarias.

Si la empresa ha optado por la modalidad del concierto con un SPA sería muy conveniente nombrar un interlocutor con él, preferentemente el propio empresario. En tal caso, respecto a la investigación de accidentes, su función podría limitarse a avisar al SPA cada vez que hubiera un accidente (este sería el grado mínimo admisible de integración de la prevención en la gestión empresarial) y luego, a la vista del informe elaborado por el SPA, que debería incluir una propuesta de actuación, planificar las actividades preventivas necesarias.

Desde esa situación podría avanzarse hacia una mayor implicación del interlocutor en la investigación de accidentes, con la supervisión del SPA (grado mayor de integración) e, incluso, lo que sería deseable, hacia alguna de las dos primeras modalidades de estructura preventiva.



7. Cómo investigar un accidente

La investigación se divide en tres fases, que dan respuesta a otras tantas preguntas: qué pasó realmente, por qué pasó, cómo evitarlo.

7.1. Qué pasó

Lo primero que debe determinar es qué ocurrió realmente, cuáles fueron las acciones que se realizaron y cuáles las acciones preventivas significativas que no se llevaron a cabo. En pocas palabras, establecer con precisión la secuencia cronológica de los acontecimientos.

En esta etapa es importante diferenciar qué actividades se realizaron de las que deberían haberse realizado.



En general, en la investigación del accidente debe contarse con:

- La persona accidentada.
- Su mando directo, o la persona que le dio instrucciones para realizar la tarea que hacía cuando ocurrió el accidente.
- Todas aquellas personas que estuvieran presentes en el lugar del accidente (testigos).
- Otros trabajadores que, sin ser testigos, puedan aportar datos relevantes, del tipo "cómo se hacen las cosas", que no siempre coincide con "cómo se deben hacer".

- Si existe, el delegado de prevención o representante de los trabajadores.

Puede comenzar la investigación a partir del relato de los hechos que realice el accidentado.

Después pregunte a las personas que hayan presenciado el accidente, aclarando las dudas. En esta etapa lo importante es comprender qué pasó realmente, y el orden temporal en el que sucedieron los hechos.

Cuando tenga una idea clara de lo ocurrido, póngalo por escrito. Después, en el lugar del accidente, compruebe la secuencia de los hechos y aclare las dudas que puedan surgir.

7.2. Por qué pasó

Una vez que sepa qué ocurrió, debe responder a la segunda pregunta: por qué ocurrió.

Las causas del accidente son todas las circunstancias que tuvieron que concurrir para que se produjera; generalmente hay varias causas para cada accidente, así que no se conforme con la primera que identifique.

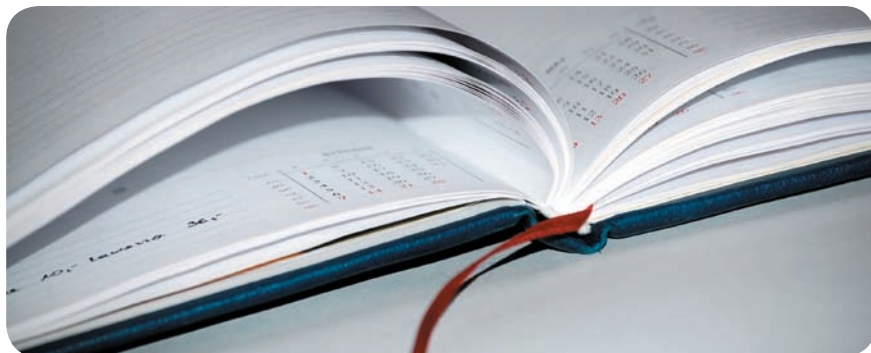


Comience preguntándose: “¿por qué ocurrió?”. A partir de la respuesta (o respuestas), vuelva a preguntarse por qué ocurrió eso, qué tuvo que pasar para que sucediera esa causa que ya ha identificado.

Continúe ese proceso mientras obtenga respuestas o hasta que sea imposible continuar por falta de información.

En ocasiones resulta útil revisar una serie de elementos que pueden estar relacionados con el accidente:

- Equipos de trabajo, materiales, instalaciones (**condiciones materiales**).
- Condiciones personales del accidentado u otros trabajadores (**condiciones personales**).
- Condiciones del lugar de trabajo, accesos y zonas de tránsito, condiciones de iluminación, condiciones atmosféricas u otras (**condiciones del ambiente y lugar de trabajo**).
- Condiciones relativas a la tarea que se realizaba y a la prevención del riesgo que se ha materializado en accidente (**condiciones de organización del trabajo y de la gestión de la prevención**).



Cuando identifique una causa, revise la descripción del accidente y compruebe qué más hizo falta para que sucediera cada uno de los hechos. Para esta revisión puede ser útil volver a preguntar a los compañeros del accidentado, a su mando directo, testigos, etc.

En el anexo 2 se incluye una tabla orientativa sobre posibles causas de accidente, que puede resultarle de ayuda.

7.3. Cómo evitarlo

Conocidas las causas del accidente, el siguiente paso es responder a la cuestión de cómo evitar que vuelvan a repetirse en el futuro. Como ya se ha dicho, debe identificar las causas preventivamente útiles², es decir, aquellas sobre las que sea posible actuar, y determinar las correspondientes medidas preventivas.

Lógicamente, la evaluación de riesgos debe ser actualizada con las nuevas medidas preventivas. Asimismo, a la planificación preventiva se deben incorporar las actividades que se han previsto para implantar esas medidas preventivas, concretando el responsable de llevarlas a cabo, el plazo previsto y los medios (económicos y humanos) que sean necesarios. Entre estas actividades puede estar la información y el adiestramiento de los trabajadores que resulten afectados por los cambios, para asegurar que realizarán sus tareas según las nuevas instrucciones.

2. Casi siempre estas causas coincidirán con ausencias o deficiencias de medidas de control apropiadas para el riesgo en cuestión. De ahí la íntima conexión existente entre los factores de riesgo que trata de identificar la evaluación de riesgos y las causas de los accidentes. Si las que se determinan en la investigación de éstos no estaban reflejadas como factores de riesgo en la evaluación, habrá que modificar ésta para añadirlos y planificar después su eliminación. Si ya estaban, habrá fallado la planificación, su ejecución o la comprobación de la eficacia de las medidas adoptadas.

Anexo 1

FICHA PARA REGISTRAR LA INVESTIGACIÓN DE UN ACCIDENTE	
Fecha del accidente:	Nombre del accidentado:
Hora del accidente:	Lugar :
<p>QUÉ PASÓ: DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE Describa qué ha sucedido, qué se hizo y qué no.</p>	
<p>POR QUÉ PASÓ: DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS Analice la sucesión de causas y explique claramente cada una de ellas. En el anexo 2 encontrará una tabla orientativa sobre posibles causas de accidentes: no se trata de un listado cerrado de causas a consignar sino de una guía o recordatorio.</p>	
<p>CÓMO EVITARLO: MEDIDAS Haga una descripción, nombre un responsable y fije una fecha límite para cada medida. Incluya las referencias a la necesidad, en su caso, de modificar la evaluación de riesgos o la planificación de las actividades preventivas. Fije una fecha de control y evalúe la implantación y eficacia de las medidas.</p> <p>1.- 2.- 3.- 4.- -</p>	
<p>DATOS DE LA INVESTIGACIÓN Fecha: Persona/s entrevistada/s (incluya fecha, hora y duración): Investigador/es (incluya su/s firma/s):</p>	

Anexo 2

Lista orientativa de posibles causas de accidente

Como orientación, se adjunta una lista de posibles causas de accidentes que se clasifican en 3 niveles.

1. Causas inmediatas

1.1. Actos inseguros

- Usar herramientas, equipos o materiales de manera inadecuada
- Usar herramientas, equipos o materiales defectuosos
- Operar equipos sin autorización
- Operar a velocidad inadecuada
- No señalar o advertir
- No asegurar adecuadamente
- Realizar tareas de mantenimiento sin bloquear las fuentes de energía de los equipos
- Poner fuera de servicio o eliminar los dispositivos de seguridad
- No usar los EPI (equipos de protección individual) o emplearlos inadecuadamente
- Almacenar de manera inadecuada
- Manipular manualmente cargas excesivas o a ritmo elevado
- Manipular, manual o mecánicamente, objetos de forma incorrecta
- Adoptar una postura inadecuada
- Mantener la misma postura por un tiempo excesivo
- Trabajar bajo la influencia del alcohol u otras drogas

1.2. Condiciones peligrosas

- Protecciones y resguardos inexistentes o inadecuados
- Equipos de protección inexistentes o inadecuados
- Espacio insuficiente para desenvolverse
- Sistemas de advertencia inexistentes o inadecuados
- Peligro de explosión o incendio
- Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo
- Condiciones relacionadas con agentes químicos peligrosos: gases, polvos, humos metálicos, vapores
- Condiciones relacionadas con el ruido
- Condiciones relacionadas con las radiaciones
- Exposición a temperaturas altas o bajas
- Iluminación inadecuada
- Ventilación inadecuada

2. Causas básicas

2.1. Factores personales

- Capacidad inadecuada
- Falta de conocimiento sobre los riesgos
- Falta de cualificación para la tarea
- Falta de experiencia
- Tensión física/mental excesiva
- Fatiga física/mental
- Motivación inadecuada
- Incumplimiento de órdenes expresas

2.2. Factores de trabajo

- Diseño inadecuado del puesto o de la tarea
- Supervisión insuficiente o inadecuada de los trabajadores
- Instrucciones de trabajo inexistentes o inadecuadas
- Mantenimiento inadecuado de equipos o instalaciones
- Herramientas, equipos y materiales inadecuados

3. Fallos del sistema de gestión de la PRL

- Deficiencia global del sistema de gestión
- Insuficiente compromiso de la dirección
- Inexistencia o inadecuación de los procedimientos de:
 - o Evaluación de riesgos
 - o Planificación de actividades preventivas
 - o Inspecciones planificadas de las condiciones de trabajo
 - o Investigación de accidentes
 - o Preparación para emergencias
 - o Formación de los trabajadores
 - o Consulta y participación de los trabajadores
 - o Vigilancia de la salud
 - o Coordinación de actividades empresariales
 - o Adquisición de equipos y materiales
 - o Comunicaciones internas y externas
 - o Contratación e incorporación de trabajadores
- Revisión o mantenimiento inadecuados de equipos e instalaciones
- Falta de seguimiento y evaluación del sistema de gestión

Guía para la investigación de accidentes en microempresas



Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Línea de Información y Colaboración en
Prevención de Riesgos Laborales de la
Consejería de Empleo

900 85 12 12

lineaprl.cem@juntadeandalucia.es